

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAR 2019

00030

Expediente N° 14.143/13

VISTO el artículo 36 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 120-CD-2015, el cual dispone que *"en la primera sesión ordinaria de cada período, el Consejo determinará los días y horas en que debe reunirse, pudiendo alterarlo cuando lo juzgue conveniente"*, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 del Reglamento citado establece que el Consejo Directivo *"deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes, con excepción de febrero y julio, en los que podrá sesionar una sola vez en razón de los recesos académico y administrativo"*.

Que mediante Nota N° 0056/19, la Sra. Directora de Despachos de Consejo y Comisiones, eleva propuesta de Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo para 2019, en la que se contempla la periodicidad establecida en el artículo 37.

Que el inicio y la finalización del período de sesiones queda determinado por el calendario propuesto, dando así cumplimiento al artículo 35 de la normativa invocada, el cual establece que *"anualmente el Consejo Directivo de la Facultad fijará el período de sesiones"*.

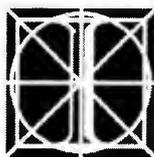
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar entre el 27 de febrero y el 19 de diciembre, el período de sesiones del Consejo Directivo para 2019.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00030

Expediente N° 14.143/13

ARTÍCULO 2º.- Determinar los días y horas que a continuación se detallan, para que el Consejo Directivo se reúna en Sesión Ordinaria, durante el período 2019:

Febrero: miércoles 27 a las 15:00

Marzo: miércoles 6 a las 15:00

miércoles 20 a las 15:00

Abril: miércoles 3 a las 15:00

miércoles 17 a las 15:00

Mayo: miércoles 8 a las 15:00

miércoles 22 a las 15:00

Junio: miércoles 5 a las 15:00

miércoles 19 a las 15:00

Julio: miércoles 17 a las 15:00

miércoles 31 a las 15:00

Agosto: miércoles 14 a las 15:00

miércoles 28 a las 15:00

Septiembre: miércoles 11 a las 15:00

miércoles 25 a las 15:00

Octubre: miércoles 9 a las 15:00

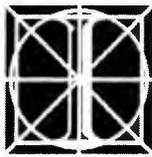
miércoles 23 a las 15:00

Noviembre: miércoles 6 a las 15:00

miércoles 20 a las 15:00

Diciembre: miércoles 4 a las 15:00

miércoles 18 a las 15:00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.143/13

ARTÍCULO 3º.- Ratificar que, por aplicación del artículo 36 del Reglamento Interno del Cuerpo Colegiado, éste podrá alterar el cronograma aprobado por el presente acto administrativo, cuando lo juzgue conveniente.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Rectorado y al Consejo Superior; a las Secretarías Académica y de Vinculación y Transferencia; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Centro de Estudiantes; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Personal, Docencia y Posgrado y-por este último- a los Comités Académicos y Comisiones Coordinadoras de Carreras de Posgrado; a los Sres. Consejeros Directivos y dese amplia difusión a través de la página web de la Facultad.

RESOLUCIÓN FI

Nº 00030

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa